

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES, V LEGISLATURA, SOLICITAN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SEA INSTRUMENTADA, ATENDIDA Y EJECUTADA, A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES, DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTI BATRES GUADARRAMA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO, LA *"PROPUESTA TÉCNICA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL"*.

De conformidad por lo dispuesto en los Artículos 41, párrafo primero, 59, 61 fracción II y III, 64 y 65 BIS de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 42 BIS fracciones X y XI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en cumplimiento a los *"Lineamientos para la vigilancia, control y evaluación de las Políticas y Programas Sociales"*, los integrantes de la Comisión de Vigilancia y evaluación de Programas y Políticas Sociales, emiten el presente Acuerdo, motivado y fundamentado, en base a los siguientes antecedentes y considerandos que a continuación se mencionan:

ANTECEDENTES

1.- En la Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión, efectuada el pasado martes 16 de febrero del 2010, misma que se declaró en Sesión Permanente y reanudada el pasado 22 de febrero del presente año, se aprobó por unanimidad de los Diputados presentes, el "Planteamiento para que la Universidad Nacional Autónoma de México, elabore un diagnóstico y una evaluación sobre el funcionamiento de las Políticas y Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal."



COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

2.- Durante la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, se puso a consideración de los Diputados integrantes la ***“PROPUESTA TÉCNICA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”***, misma que fue aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Por lo anterior, el presente acuerdo se fundamenta y se motiva en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el Artículo 61, fracciones II y III, esta Comisión es competente para adoptar acuerdos relacionados con el origen de su denominación o en las materias que se deriven de su competencia. Asimismo, puede impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia, es el caso de la denominación y objeto del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Artículo 65 BIS de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es un órgano interno de esta Soberanía encargado de la evaluación de los planes, programas, metas y acciones en materia de política social de aplicación en el Distrito Federal y que la integración de la misma se encuentra bajo los criterios de la representación política plural.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es un Órgano de trabajo interno y radica su competencia, para atender, conocer y resolver el presente asunto, en la naturaleza de su creación y denominación, así como de sus lineamientos internos de funcionamiento.

CUARTO.- Que de conformidad con el Artículo 41, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos, y decisiones.

QUINTO.- De conformidad con el Artículo 42 Bis, fracciones X y XI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión



COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

esta facultada para designar a una Institución Académica o de Investigación que llevará a cabo la evaluación de los Programas Sociales, en este caso ejecutados por el Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, puede coadyuvar con las instancias correspondientes en la vigilancia y revisión de la implementación, diseño y evaluación de las Políticas y Programas Sociales.

SÉXTO.- Que en el Plan de Trabajo 2009 – 2012, aprobado por unanimidad por los integrantes de esta Comisión, se establece que para el mejor desempeño de las actividades de la misma, con el acuerdo de sus integrantes, esta Comisión podrá elegir a una Institución Académica, a efecto de hacer se realice un diagnóstico y una evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que esta Soberanía debe procurar el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses de la sociedad en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho, vigilando la transparencia en el uso y destino de los recursos financieros y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

OCTAVO.- Que esta Comisión debe velar por que la política social sea considerada como la acción pública para construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural, así como la conformación de ciudadanos con plenos Derechos.

NOVENO.- Que se considera importante establecer, con toda precisión, un diagnóstico y una evaluación de las Políticas y Programas Sociales, de conformidad con los objetivos y los alcances de la política social que se debe implementar en la Ciudad de México, de conformidad con lo que establece la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

DECIMO.- Que es importante realizar acciones legislativas tendientes a vigilar y a evaluar las políticas y programas sociales ejecutados por el Gobierno de la Ciudad, es por ello que desde esta Comisión, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, se ha decidido designar a la Universidad Nacional Autónoma de México, como la institución Académica que lleve a cabo un diagnóstico y una evaluación, de las Políticas y Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal, con el objetivo de obtener resultados favorables para los intereses de la población y



COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

coadyuvar con el Ejecutivo Local en el mejoramiento y creación de Políticas y Programas Sociales eficientes y eficaces.

DECIMO PRIMERO.- Que la ficha técnica elaborada por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México reúne los requisitos metodológicos, normativos, funcionales y formales, mediante los cuales se puedan obtener resultados verídicos y objetivos, sobre las políticas y programas sociales implementados y ejecutados por el Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas Dependencias, por lo que esta Soberanía, podrá contar con elementos suficientes y sustentables que le permitirán coadyuvar con el Gobierno del Distrito Federal, para mejorar, instrumentar, incrementar, eficientar las políticas y los programas sociales y crear instrumentos normativos eficientes, que beneficien a los habitantes de esta Ciudad.

DECIMO SEGUNDO.- Que la Comisión de Gobierno de esta Soberanía, es el Órgano de Gobierno facultado para suscribir instrumentos legales mediante los cuales se de formalidad, derechos y obligaciones en los asuntos relativos al trabajo legislativo y parlamentario desarrollado internamente por las diferentes Comisiones o Comités o en su caso por las áreas administrativas de esta representación popular.

Es el caso, que los integrantes de esta Comisión, una vez aprobada la ficha técnica mencionada en el considerando anterior, justifican el hecho de solicitar a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía, que implemente los mecanismos logísticos, administrativos y jurídicos correspondientes, a efecto de que sea instrumentada, atendida y ejecutada la ficha técnica elaborada por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma México, a través de un Convenio de Colaboración, suscrito entre la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, la Presidenta de esta Comisión, Dip. Alicia Téllez Sánchez, el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marti Batres Guadarrama, y la Universidad Nacional Autónoma de México, con la finalidad de que sea la institución Académica de referencia la que elabore un diagnóstico y una evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementadas por el Gobierno del Distrito Federal.

DECIMO TERCERO.- Que para la elaboración e instrumentación del Convenio de referencia, se deberá tomar en cuenta la ficha técnica citada, elaborada por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México y aprobada por esta Comisión, ya que en ella se refiere la estrategia metodología, planteamiento, calendarización, metas y objetivos a alcanzar, estudio de campo, análisis documental, programas a analizar, muestreos, equipo de trabajo y costos. Asimismo, se deben establecer los mecanismos de comunicación, colaboración y las directrices



COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

de ejecución de dicha ficha técnica, entre esta Soberanía, el Ejecutivo Local, a través de su representante y la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma México.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, V Legislatura, emiten el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicitan a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía, sea instrumentada, atendida y ejecutada la ficha técnica elaborada por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma México y aprobada por esta Comisión, a través de un Convenio de Colaboración, suscrito entre la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, la Presidenta de esta Comisión, Dip. Alicia Téllez Sánchez, el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marti Batres Guadarrama, y el representante de la Universidad Nacional Autónoma de México designado para tal efecto, con la finalidad de que sea la institución Académica de referencia la que elabore un diagnóstico y una evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementadas por el Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicitan a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía, que para la elaboración e instrumentación del Convenio de referencia, se deberá tomar en cuenta la ficha técnica elaborada por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma México y aprobada por esta Comisión, ya que en ella se refiere la estrategia metodología, planteamiento, calendarización, metas y objetivos a alcanzar, estudio de campo, análisis documental, programas a analizar, muestreos, equipo de trabajo y costos. Asimismo, se deben establecer los mecanismos de comunicación, colaboración y las directrices de ejecución de dicha ficha técnica, entre esta Soberanía, el Ejecutivo Local, a través de su representante y la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma México.

Cabe mencionar que en dicho convenio, podrá intervenir como testigo de honor el Mtro. Pablo Yáñez Rizo, Director General del Consejo de evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.



COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

TERCERO.- Los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicitan a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía, autorice el presupuesto solicitado por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma México, respecto del costo total de la realización del diagnóstico y la evaluación de referencia y gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen los trámites administrativos internos correspondientes y se de cubra el costo total solicitado.

Asimismo, se solicita se informe a la Presidencia de esta Comisión la fecha, lugar y hora en la que tendrá verificativo la firma del Convenio de Colaboración.

Así lo acordaron, los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Recinto Legislativo, a los veinticinco días del mes de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	DIP. ALICIA TELLEZ SANCHEZ	✓
Vicepresidenta	DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO	
Secretario	DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS	✓
Integrante	DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL	✓
Integrante	DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MENDEZ	✓
Integrante	DIP. MARIA DE LOURDES AMAYA REYES	
Integrante	DIP. ARMANDO JIMENEZ HERNÁNDEZ	✓